

Seguros que garantizan un capital

¿En qué consiste este producto?

Cobraré todo el ahorro acumulado, más la rentabilidad que se haya generado, en un solo pago en una fecha determinada, que no tiene por qué coincidir con el momento en el que me jubile. Podré disponer del dinero a corto plazo si lo necesito. Tributan como cualquier otra renta del ahorro

Tratamiento fiscal

Aportaciones

- No puedo reducirme las aportaciones en la base imponible del IRPF.
- No tienen límite máximo de aportación.

Prestaciones

- La rentabilidad acumulada tributará como cualquier otra renta del ahorro.

Los criterios señalados son orientativos. El tratamiento fiscal vendrá determinado por la normativa aplicable en cada momento y las consultas interpretativas de la Administración Tributaria. Debe tenerse en cuenta que no se contemplan las particularidades que en materia de fiscalidad del ahorro y previsión existen en las Diputaciones forales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa y en la Comunidad Foral de Navarra. Para mayor información sobre cuál podría ser el tratamiento fiscal que te resultaría aplicable, debes ponerte en contacto con una entidad aseguradora o con un distribuidor de estos productos de jubilación.

¿Puedo disponer del ahorro acumulado de manera anticipada?



¿Puedo movilizarlo a otro producto?



¿Tiene garantía de rentabilidad?



- Este tipo de productos me garantiza que cuando lo vaya a cobrar (a la finalización del producto) recuperaré al menos el 100% del dinero que he invertido en el mismo más una rentabilidad (no puedo tener pérdidas si lo cobro cuando finaliza el producto).
- Hay modalidades de capitales diferidos que me garantizan que si dispongo del ahorro acumulado antes de la finalización del producto recuperaré al menos el dinero que he invertido en el mismo mientras que otras modalidades de capitales diferidos no me lo garantizan y podría llegar a perder parte del importe invertido si dispongo del ahorro acumulado antes de su finalización.